



INDICADORES DE GESTION DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

MES: ABRIL DEL 2016

<b>FUNCION LEGAL</b>	<b>OBRA, ACCION O PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>RESULTADOS OBTENIDOS</b>	<b>AREA ADMINISTRATIVA</b>	<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>
LO QUE CONFIERE LA LEY DE DASARROLLO RURAL SUSTENTABLE ART. 49, CONSIDERANDO LA PARTICIPACION Y LAS NECESIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL.	ATENCIO A LA CIUDADANIA	PROPORCIONAR AL AL SECTOR RURAL DE MANERA INTEGRAL Y COORDINADA LOS APOYOS Y SERVICIOS PARA QUE PERMITAN HACER MAS RENTABLE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, MEJORANDO SU NIVEL DE VIDA ENTORNO AMBIENTAL.	DIARIAMENTE	100%	DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	SI
	INFORME	CONTRIBUIR Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS.	MENSUAL	100%	DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	SI

DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

M.V.Z. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro  
Tampamolón Corona S.L.P.  
Tel.- 01 (489) 378 8078